

CIRCULAR 25 DE 2021

(octubre 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

<Ver texto original en PDF>

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y COORDINADORES DE GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DEL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ASUNTO: Retorno a trabajo presencial en la Entidad en el marco de la Directiva Presidencial No. [4](#) del 9 de junio de 2021

Cordial Saludo, apreciados servidores.

Atendiendo las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través de la Directiva No. [04](#) del 9 de junio de 2021 y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución No. [777](#) del 2 de junio de 2021, amablemente informamos que, con el fin de asegurar un ejercicio coherente, seguro y racional de retorno a las actividades presenciales, a partir de la fecha se activa de manera presencial permanente la ejecución de sus labores en las instalaciones de la Entidad, agradecemos a todos los destinatarios de esta Circular participar efectivamente de esta iniciativa.

Invitamos a las personas que falten por el esquema completo de vacunación, a que realicen el reporte respectivo al correo dreyes@mintic.gov.co, con copia a aayala@mintic.gov.co, indicando los motivos por los cuales no poseen el esquema y señalando la fecha en que se estima contar con el mismo.

En este sentido, invitamos a los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, a impulsar el trabajo presencial en la Entidad entre los servidores públicos que hayan completado el esquema de vacunación, adoptando esquemas de alternancia equitativa entre sus equipos de trabajo de tal forma que se mantenga la presencia diaria de personal en cada dependencia asegurando la correcta prestación de los servicios a cargo, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, garantizando

que ante cualquier novedad relacionada con la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, se posea una adecuada distribución entre las personas que se encuentren en la Entidad y las que se encuentren en trabajo en casa, de tal forma que se garantice la continuidad del servicio de manera presencial.

Cordialmente,

MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 15 de diciembre de 2022 - (Diario Oficial No. 52232 - 28 de noviembre de 2022)



MINTIC